

Código 12210

Bogotá D. C., abril 2026.

Señores:

ANONIMO

Correo: noregistra@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta Petición 2138872026 - Bogotá Te Escucha.

Reciba un cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su objeto y funciones administrativas establecidas en el Decreto 647 de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 218 del de 2023, y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 emite respuesta a la petición No. 2138872026, en los siguientes términos:

“(…) INGRESAN NIÑOS MIENTRAS EN EL LUGAR SE CONSUMEN DROGAS Y LICOR. ADEMÁS, SE SEÑALA QUE AL LADO SE ENCUENTRA UN LOCAL DE BICICLETAS DONDE PRESUNTAMENTE ESCONDEN OBJETOS. SE MANIFIESTA QUE ANTERIORMENTE YA SE HABÍAN CERRADO ESTABLECIMIENTOS EN EL MISMO SECTOR POR LAS MOLESTIAS QUE GENERABAN. ACTUALMENTE, ESTE LUGAR PERMANECE ABIERTO HASTA LAS 11 DE LA NOCHE, LO CUAL RESULTA MOLESTO PARA LOS VECINOS, YA QUE NO SE RESPETA EL DESCANSO. SE SOLICITA A LAS ENTIDADES COMPETENTES VERIFICAR LO OCURRIDO Y TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGER A LOS MENORES Y GARANTIZAR LA CONVIVENCIA EN LA ZONA. PROPIETARIO REPORTADO DEL LUGAR: ANTONIO MARIO LOPEZ. (…)”

Respuesta: La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia, formuló el Proyecto de Inversión No. 7939, denominado "Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.", cuyo objetivo general es promover el desarrollo integral de estas poblaciones a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, individuales y familiares en el marco de una atención integral y de calidad en la ciudad.

A través del mencionado proyecto de inversión, se implementa el servicio de Ciudad Niñez, que tiene como objetivo, desarrollar acciones territoriales que respondan a la prevención de situaciones de riesgo y vulneración a los derechos de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes, mediante articulación con actores públicos, privados y comunitarios, con el propósito de promover una cultura ciudadana para la generación de entornos protectores, por medio de recorridos territoriales planeados, reportes ciudadanos y de entidades distritales o nacionales, para la caracterización y gestión de atenciones prioritizadas en salud, educación, identidad y cultura, entre otras, así como activaciones de ruta para el restablecimiento de derechos, cuando a ello haya lugar.

En concordancia con la misionalidad institucional y en cumplimiento del deber de protección integral consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) y la Política Pública Distrital de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-



2033, el Equipo Territorial interdisciplinario del servicio efectuó verificación en territorio el día 31 de marzo de 2026, a partir de la cual se estableció lo siguiente:

1. Durante la visita, se efectuó recorrido en la dirección aportada, sin embargo al llegar al lugar, se identifica que el establecimiento, se encuentra cerrado.
2. Posteriormente, se realizó acercamiento a establecimientos aledaños ubicados en el mismo sector, siendo atendido por sus propietarios, quienes manifestaron igualmente que no han evidenciado consumo de alcohol ni de sustancias psicoactivas en el establecimiento relacionado ni presencia de niñas, niños y/o adolescentes.
3. De acuerdo con lo verificado en territorio por el equipo de Ciudad Niñez, no se evidenció la presencia de niños, niñas o adolescentes dentro de los establecimientos visitados, ni elementos objetivos que permitieran confirmar, durante la actuación adelantada, la situación reportada en la petición.

En este contexto, la Secretaría Distrital de Integración Social, en desarrollo de su rol misional, orienta su intervención hacia la prevención y la protección reforzada de los niños, niñas y adolescentes, activando las rutas correspondientes al identificarse situaciones de riesgo o vulneración, y brindando orientación a las familias para fortalecer entornos protectores.

De esta manera, el equipo de profesionales en territorio continuará realizando presencia en franjas consideradas sensibles, con el propósito de identificar posibles afectaciones a niños, niñas y adolescentes y, de ser necesario, orientar y activar oportunamente las rutas de protección y salud correspondientes.

Cabe destacar que estas acciones se enmarcan en el compromiso institucional de la SDIS de acompañar a la comunidad en la gestión de riesgos que puedan afectar los derechos de la niñez y la adolescencia, promoviendo la articulación con las entidades competentes y asegurando que, al identificarse situaciones que demanden atención inmediata, se activen los mecanismos interinstitucionales para el restablecimiento de derechos.

Por otro parte y teniendo en cuenta que su petición relata asuntos que exceden las competencias de la Secretaría Distrital de Integración Social, en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 se traslada a la Policía Nacional de manera que se genere las acciones pertinentes.

Teniendo en cuenta que la petición fue registrada de manera anónima y conforme al procedimiento previsto para este tipo de solicitudes, la presente respuesta se publica a través de los canales institucionales correspondientes, garantizando la transparencia y el cumplimiento de los protocolos establecidos.

Finalmente, se da respuesta a la solicitud dentro de los términos y competencias definidos por la ley, reafirmando el compromiso de la entidad con la atención integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, así como su disposición permanente para contribuir a una Bogotá más incluyente y fortalecer los espacios de interlocución con la ciudadanía.



Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ
Subdirectora para la Infancia
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Harold Chaverra – Contratista Subdirección para la Infancia
Revisó: Loren Estefanny Bohórquez Reyes - Contratista Subdirección para la Infancia
Revisó: Tatiana Martínez Ochoa - Contratista Subdirección para la Infancia.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co
(<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).
El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026066555

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260401-093515-a329f0-74216236

Creación: 2026-04-01 09:35:15

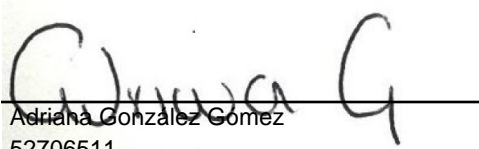
Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-01 09:59:47



Escanee el código
para verificación

Aprobación: APROBO



Adriana Gonzalez Gomez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: REVISO



Leidy Tatiana Martínez Ochoa
1019056764
lmartinezo@sdis.gov.co

Elaboración: ELABORO



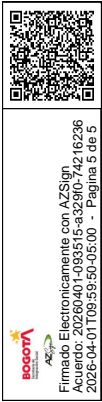
Loren Estefanny Bohórquez Reyes
1073176210
lbohorquezz@sdis.gov.co

Subdirección para la Infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260401-093515-a329f0-74216236
2026-04-01 10:59:50-05:00 - Página 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260401-093515-a329f0-74216236
2026-04-01 10:59:50-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026066555

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260401-093515-a329f0-74216236

Creación: 2026-04-01 09:35:15

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-01 09:59:47



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Loren Estefanny Bohórquez Reyes lbohorquezz@sdis.gov.co Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2026-04-01 09:35:23 Lec.: 2026-04-01 09:42:33 Res.: 2026-04-01 09:42:39 IP Res.: 181.63.25.146 Canal: Email
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-01 09:42:39 Lec.: 2026-04-01 09:51:41 Res.: 2026-04-01 09:52:03 IP Res.: 186.31.127.249 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-01 09:52:03 Lec.: 2026-04-01 09:59:42 Res.: 2026-04-01 09:59:47 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: AZSign